



REF.: Renueva Beca Municipal Generación
año 2024

CABRERO, 02 de Marzo de 2026.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 501 /26

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto de Hacienda N°1.256, de fecha 28 de Diciembre del año 1990, determina clasificaciones presupuestarias y sus modificaciones posteriores.
- b) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1994, de fecha 06 de diciembre de 2024, que establece la asunción de funciones del Sr. Alcalde.
- c) El Decreto Alcaldicio Exento N°2525, del 24 de septiembre de 2024, que modifica Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior.
- d) El Decreto Alcaldicio Exento N° 1796, de fecha 12 de diciembre de 2025, que aprueba el presupuesto Municipal año 2026.
- e) El Decreto Alcaldicio Exento N° 444, del 17 de febrero de 2025, que renueva beca municipal generación año 2024.
- f) El Certificado de presupuesto N° 65, de fecha 14 de Enero de 2026, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas.
- g) El Decreto Alcaldicio Exento N° 204, de fecha 20 de Enero de 2026, que aprueba programa Beca Municipal Enseñanza Superior año 2026.
- h) Formulario de solicitud para renovar beca municipal para el año 2026, con documentación adjunta de cada renovante.
- i) La facultad que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Municipio de apoyar económicamente a jóvenes estudiantes de la Comuna de Cabrero, facilitando el acceso y mantención en la educación superior.
- Que, cada alumno hizo entrega del formulario de solicitud para renovar beca municipal para el año 2026, adjuntando la siguiente documentación: Certificado de residencia, certificado de notas, certificado del Registro social de Hogares, fotocopia de la cedula de identidad, fotocopia de cuenta bancaria y malla curricular.
- Que se realizó análisis de los antecedentes aportados por los estudiantes y cumplen con los requisitos para renovar Beca Municipal, según lo establecido en el Reglamento Beca Municipal Enseñanza Superior, sancionado por Decreto Alcaldicio Exento N° 2525 de fecha 24 de Septiembre de 2024.
- Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4 letra a) y c), que permitan al Municipio en el ámbito de su territorio desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura. c) Asistencia Social.





REF.: Renueva Beca Municipal
Generación año 2024

CABRERO, 02 de Marzo de 2026.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 501 /26

DECRETO:1.- RENUÉVASE Beca Municipal Enseñanza Superior, generación año 2024, a contar del mes de Marzo hasta el mes de Diciembre del año 2026, ascendente a \$69.000 (sesenta y nueve mil pesos), o \$ 35.000 (treinta y cinco mil pesos), según corresponda, a las personas que a continuación se indican:

N°	Nombre	R.U.T.	Carrera	Institución	Valor
01	Katherine Mella Morales		Terapia Ocupacional	Universidad Santo Tomas	\$69.000
02	Consuelo Carrasco Soñez		Odontología	Universidad San Sebastián	\$69.000
03	Pedro Esparza Castillo		Ingeniería en Mantenimiento Industrial	U. Técnica Federico Santa María	\$69.000
04	Javiera Bello Díaz		Kinesiología	Universidad Andrés Bello	\$69.000
05	Cristian Riquelme Bustamante		Enfermería	Universidad Andrés Bello	\$69.000
06	Jael Hardie González		Tecnología Medica	U. Católica Santísima Concepción	\$69.000
07	Constanza Jara Rosales		Enfermería	Universidad Andrés Bello	\$69.000
08	Joaquín González Espinoza		Medicina	U. Católica Santísima Concepción	\$69.000
09	Mateo Ambiado Cuevas		Ingeniería Civil Química	Universidad de Concepción	\$69.000
10	Cristóbal Figueroa Mendoza		Ingeniería Civil Industrial	Universidad Del Bío Bío	\$69.000
11	Mariana Benítez Novoa		Obstetricia y Puericultura	Universidad de Concepción	\$69.000
12	Baythyare Cabezas López		Kinesiología	Universidad Santo Tomas	\$69.000
13	Kevin Riquelme Núñez		Enfermería	Universidad Andrés Bello	\$69.000
14	Noelia Carrillo López		Medicina	Universidad San Sebastián	\$69.000
15	Javiera Navarrete Sepúlveda		Ingeniería Civil Industrial	Universidad del Bío Bío	\$69.000
16	Isidora Linco Muñoz		Técnico en Educación Especial	C.F.T. Santo Tomas	\$69.000
17	Rocío Seguel Monroy		Técnico Universitario en Enfermería	U. Católica Santísima Concepción	\$69.000
18	Samuel Loyola Jara		Ingeniería Civil en Informática	Universidad Del Bío Bío	\$69.000
19	Catalina Quiñilen Troncoso		Medicina Veterinaria	Universidad San Sebastián	\$69.000
20	Adis Novoa Chavarría		Técnico En Enfermería Gineco- Obstétrica y Neonatal	C.F.T. Santo Tomas	\$69.000
21	Daniela Muñoz Cisternas		Kinesiología	U. Católica Santísima Concepción	\$69.000
22	Noelia Pino Veloso		Psicología	Universidad Santo Tomas	\$69.000
23	Gustavo Araneda Ávila		Kinesiología	Universidad San Sebastián	\$69.000
24	Benjamín Echeverría Bravo		Medicina	Universidad Autónoma de Chile	\$69.000



REF.: Renueva Beca Municipal
Generación año 2024

CABRERO, 02 de Marzo de 2026.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 501 /26

25	Javiera Cartes Montecino	Educación de Párvulos	U. Católica Santísima Concepción	\$69.000
26	Javiera Beltrán Figueroa	Pedagogía en Inglés para la enseñanza Básica y Media	Universidad Andrés Bello	\$69.000
27	Julián Valdebenito Pardo	Ing. De Ejecución en Gestión Industrial	U. Técnica Federico Santa María	\$69.000
28	Rocío Ocampo Ambiado	Obstetricia	Universidad San Sebastián	\$69.000
29	Damaryz Arriagada Saavedra	Psicopedagogía	I.P Santo Tomas	\$69.000
30	José Villagrán Oyarce	Ingeniería Civil Biomédica	Universidad de Concepción	\$69.000
31	Karen Medina Moline	Ingeniería en Mantenimiento Industrial	I.P. Inacap	\$69.000
32	Yasmin Chavarría Ortiz	Nutrición y Dietética	Universidad San Sebastián	\$69.000
33	Abraham Rivas Roca	Ing. En Mantenimiento industrial	I.P. Inacap	\$69.000
34	Benjamín Maldonado Muñoz	Ing. En Administración de Empresas	I.P. Inacap	\$69.000
35	Dante Quevedo Quevedo	Publicidad	I.P DuocUC	\$69.000
36	Romina Arriagada Mora	Psicología	Universidad del Bio Bio	\$69.000
37	Francisco Astroza Acuña	Ingeniería en Información y Control de Gestión	U. Católica Santísima Concepción	\$35.000
38	Claudia Acuña Beltrán	Derecho	Universidad Andrés Bello	\$35.000
39	Gerardine Retamal Echavarría	Terapia Ocupacional	Universidad Santo Tomas	\$35.000
40	Gerald Castillo Pincheira	Tecnología Médica	Universidad San Sebastián	\$35.000
41	David Aedo Navarro	Pedagogía en Educación media en Lenguaje y comunicación	U. Católica Santísima Concepción	\$35.000
42	Victoria Ahumada Espinoza	Tecnología Medica	Universidad San Sebastián	\$35.000
43	Maira López Rivera	Tecnología Medica	Universidad de Concepción	\$35.000
44	Felipe Herrera Rozas	Ingeniero Agrícola	I.P. INACAP	\$69.000
45	Constanza Seguel Burgos	Técnico Universitario en Enfermería	U. Católica de la Santísima Concepción	\$69.000
46	Scarlett González Peña	Nutrición y Dietética	Universidad Santo Tomas	\$69.000
47	Berenisce Aguilera González	Ingeniería en Prevención de Riesgos	I.P. DuocUC	\$69.000
48	Génesis Araneda Silva	Técnico Universitario en Enfermería	U. Católica de la Santísima Concepción	\$69.000
49	Marilaura Gutiérrez Morales	Psicología	Universidad Santo Tomas	\$35.000





REF.: Renueva Beca Municipal
Generación año 2024

CABRERO, 02 de Marzo de 2026.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 501 /26

- 2.-El pago de los aportes señalados se hará directamente en las cuentas informadas en los formularios de postulación por los alumnos anteriormente Señalados.
- 3.-El gasto que representa la aplicación del presente Decreto Alcaldicio Exento, impútese al subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 999, del Presupuesto Municipal Vigente.

"ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE"



JAIME BARRA BASCUÑAN
SECRETARIO MUNICIPAL



YUSEF SABAG ARANEDA
ALCALDE



YSA/JBB/EAP/BPM/kfv

DISTRIBUCION:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes.
- Dirección de Control